



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 076 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 04 de marzo del 2,010

VISTO: El Oficio N° 100-2010-GRLL-PRE/PECH-03, de fecha 08.02.2010, del Gerente de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado con la solicitud de Venta Directa presentada por la señora **ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE**, respecto del lote denominado VD.332-III, con 0.43 has de área bruta y neta de extensión, ubicado en el Sector San Isidro, Valle Chicama, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento y Región La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley 26505, Ley de Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional, siendo que la Tercera Disposición Complementaria de dicha norma legal regula que todas las tierras del Estado de la región de la Costa habilitadas mediante proyectos de irrigación con fondos públicos serán adjudicadas en Subasta Pública. Excepcionalmente a esta disposición general, el artículo 15° del D.S. N° 011-97-AG, cuyo texto fue modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002 con la finalidad expresa de incorporar a la actividad avícola como beneficiaria de la venta directa autorizada por la norma legal modificada, establece que los poseedores que a la fecha de la publicación de la indicada Ley (18.JUL.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de tales proyectos de irrigación, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo, el que fija el precio de ellas y previa constatación otorga el título de propiedad;

Que, mediante documento recepcionado con fecha 29.04.2009, Elvira Magdalena Vásquez Infante, solicita la venta directa de un predio de 0.2670 has, ubicado en el Sector San Isidro, Valle Chicama, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope Departamento y Región La Libertad, adjuntando los documentos que a su criterio sustentan su solicitud;

Que, mediante Informe N° 296-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 08.07.2009, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa que ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por la peticionante, habiéndose determinado que el predio solicitado en venta, se encuentra ubicado en el Sector San Isidro, Valle Chicama, Provincia de Chicama, Región La Libertad, en tierras de propiedad del proyecto Especial CHAVIMOCHIC (III Etapa), no superponiéndose con otros usos existentes o definidos por el Proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N° 071-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, de fecha 21.07.2009, el Ingeniero de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada a cargo de las Inspecciones Técnicas concluye que el predio solicitado en venta directa presenta explotación económica en un área aproximada de 0.45 has con anterioridad al 18.07.1995; clasificando el predio de acuerdo al estudio de suelos en la Cuarta Categoría (Tierras aptas para cultivo en limpio con riego por gravedad y agua superficial);



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 154-2009-GRLL-PRE/PECH.04.1 de fecha 25.08.2009, concluye que la señora Elvira Magdalena Vásquez Infante, acredita la posesión del predio solicitado en venta ubicado en el Sector San Isidro, Valle Chicama, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento y Región La Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 del D.S. N° 011 -97-AG, modificado por Decreto Supremo N° 050-2002-AG;

Que, a través del Informe N° 546-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 20.11.2009, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa haber efectuado el levantamiento topográfico en el predio solicitado en venta, resultando con una extensión total y neta de 0.43 has. Asimismo, precisa que este ha sido definido con el código VD.332-III (Nueva UCN° 05269); y se encuentra ubicado en el Sector San Isidro, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, del Valle de Chicama, en la III Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. Adjunta Plano perimétrico y memoria Descriptiva correspondiente;

Que, la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, mediante Acta N° 011-2009-GRLL/-PRE-PECH-CVDT, de fecha 23.12.2009, acordó declarar procedente la solicitud de venta directa de la señora Elvira Magdalena Vásquez Infante, por haberse determinado que acreditan la posesión y explotación agropecuaria en el predio VD.332-III (Nueva UCN° 05269), con anterioridad al 18.07.95;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada comunica la procedencia del expediente administrativo de la señora Elvira Magdalena Vásquez Infante, respecto del predio VD. 332-III (Nueva UCN° 05269), de un área de 0.43 has, independizado e inscrito en la Partida N° 11134793 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Sede Trujillo, cuya valorización asciende al monto de U\$S 363.62 (Trescientos Sesenta y Tres y 62/100 Dólares de Estados Unidos de América);

Que, el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, señala en el artículo 21° que el plazo para adquirir el predio solicitado será de cuarenta y cinco (45) días hábiles computados a partir de la comunicación de procedencia, plazo que podrá ser prorrogado por única vez por quince (15) días calendario, a solicitud del interesado; en concordancia con el artículo 22° del referido Reglamento, el cual prevé que en caso que el poseionario no adquiera el predio en el plazo indicado, se iniciaran las acciones legales que correspondan;

Que, asimismo, el artículo 24° del citado Reglamento señala que el pago del precio de venta del predio podrá efectuarse alternativamente bajo la modalidad de pago al contado ó pago diferido. En caso que el valor de venta no supere los US\$ 1,500 (Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos), de acuerdo al artículo 27°, el pago se efectuará al contado, previa a la firma del contrato (Art.25°);

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Gerencial N° 058-2008-GR-LL/PECH-01; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y de la Presidencia de la Comisión de Venta Directa;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Venta Directa presentada por la señora **ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE**, respecto del lote denominado **VD. 332-III (UCN.º 05269)** de 0.43 has, de extensión; ubicado en el Sector San Isidro, Valle Chicama, Distrito de Chicama, Provincia de Trujillo,

Departamento y Región La Libertad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- FIJAR el precio de venta del lote **VD. 332-III** en **US\$ 363.62 (Trescientos Sesenta y Tres y 62/100 Dólares de Estados Unidos de América)**, bajo la modalidad de pago al contado de acuerdo a lo previsto en el Art. 26º del Reglamento de Venta Directa, debiendo efectuar el depósito en la cuenta corriente Nº 06-741-000375 en moneda extranjera del Banco de la Nación a nombre del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en un plazo máximo de 45 días hábiles de notificada la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la procedencia de la venta declarada en el artículo precedente e iniciar las acciones legales que correspondan.

TERCERO.- Notifíquese a la interesada para los fines de ley y hágase de conocimiento de la Comisión de Venta Directa de Tierras, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Oficina de Control Patrimonial y Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Tramite Documentario

** FICHA DE SEGUIMIENTO **



Pag.: 1
Fecha Ing.: 29 de 2009

Reg. 2009R01811

Docto. No.: S/N
Remitente.: VASQUEZ INFANTE ELVIRA MAGDALENA

Fecha Ing.: 29/04/2009
Tipo Docto: 229 SOLICITUDES

Derivado...: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA

ASUNTO....: SOLICITUD VENTA DIRECTA TERRENO EN POSESION

SEGUIMIENTO

DE	PARA	C./FOLIOS	INDICACIONES	FECHA	HORA	FIRMA
6818	Acord. Tuitail		26	29/04/09		
01	R. Vasquez		26a	04/05/09		
19	R. Zavalcito		26 b	06/07/09		

Indicaciones (acciones)

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente | 10.- Apersonarse | 19.- Su Conocimiento |
| 2.- Acompañar | 11.- Informe Escrito | 20.- Su Opinion |
| 3.- Citar a Reunion | 12.- Informe Oral | 21.- Transcribir |
| 4.- Contestar | 13.- Preparar Agenda | 22.- Verificar |
| 5.- Coordinar | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec.Gral.) |
| 6.- Corregir | 15.- Revisar | 24.- Preparar Comunicacion |
| 7.- Accion Necesaria | 16.- Remitir | 25.- Proyectar Resolucion |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion | 26.- Otros |
| 9.- Devolver | 18.- Segun Solicitado | |

Mayores Detalles

01 + 06 FOLIOS + 02 PLANOS 26) de - ofiacion
26a) Elabora plano de publicacion
26b) Se adjunta informe de publicacion.

XL
Vo.Bo. - Secretaria

[Handwritten signature]



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 TRUJILLO
 29 ABR. 2009
 INGRESADO
 Reg. N°: 8:50

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 GERENCIA DE PROMOCION
 LA INVERSION PRIVADA
 29 ABR. 2009
 INGRESADO
 N° REG: 924 HORA: 9:45



Señores
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza
 Trujillo.-

SOLICITUD DE VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION

Yo, ELVIRA-MAGDALENA VASQUEZ-INFANTE, identificado con D.N.I. N° 18.833.900., con domicilio real en PROGRESO # 399 - CHICAMA, Teléfono N° 540157 y domicilio al que se remitan las notificaciones....., ante usted, expongo:

Que, en mérito a los dispositivos legales vigentes, solicito a ustedes la venta directa de la superficie que actualmente afirmo tener en posesión y que se ha venido explotando económicamente antes del 18.JUL.95, según la siguiente extensión y perímetros:

Con una extensión de 0.2670 hectáreas, ubicado en el Sector SAN-IZI-DRO I, valle CHICAMA, Distrito de CHICAMA, Provincia de ASLAPPE, de acuerdo a los siguientes límites:

- Norte : Cementario
- Sur : MARIA - NARRA - de - PIETRI
- Este : JUAN P. SARMON VICTOR
- Oeste : ROGLIO G. SERRA - VASQUEZ

En el predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas (**Marcar con un aspa**)

- * Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros ()
- * Crianza de ganado: (especificar) ()
- * Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros ()
- * Tierras en descanso. ()
- * Otros, especificar plantaciones de frutales ()

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado actividades productivas desde el año 1980.....

Asimismo, declaro bajo juramento que el predio que solicito en venta directa (SI) (~~NO~~) es objeto de conflicto y/o acciones judiciales.

Que, la información que consigno en la presente solicitud y la documentación que adjunto como prueba tienen el carácter de **DECLARACION JURADA**, sujeta a las responsabilidades legales y a la comprobación que estime pertinente el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

Que, la presentación de esta solicitud no genera el reconocimiento por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de ningún derecho al recurrente en cuanto al predio que afirma tener en posesión. Por lo tanto, la aceptación de la venta directa solicitada se determinará una vez que finalice el trámite establecido.

Por lo expuesto, ruego a ustedes acceder a lo peticionado.

Trujillo, 23 de Abril..... del 2009....

Atentamente

[Handwritten signature]

Nombre ELVIRA-MAGDALENA VASQUEZ-INFANTE
 D.N.I. N° 18833900
 (Firma legalizada por Juez de Paz o Notario Público)



PODER JUDICIAL DEL PERU
 JUZGADO DE PAZ DE II DOMINACION
 DISTRITO DE CHICAMA
 Av. Arriaga N° 679

EL JUEZ DE PAZ DE CHICAMA A FALTA DE NOTARIO: CERTIFICA:
 Que, las firmas que aparecen al **REVERSO** son autenticas de doña: **Elvira
 Magdalena Vásquez Infante**, con DNI N° 18833900, manifestando que es la
 misma que utilizan en todo sus actos público y privado. De lo que doy fe.

Chicama, 23 de Abril del 2009



[Signature]
 David Valderrama Paredes
 Juez de Paz Zda. II Dominación
 CHICAMA

CONTROL DE EXPEDIENTE - GPIP		
CODIGO EXP.	CODIGO PREDIO	DECOMINACION LOTE
011-2009-GPIP	011-2009-01	
1004		

V° B°



" Año de los Deberes Ciudadanos "

ORGANISMO REGIONAL DE LA LIBERTAD
Dirección Regional de Agricultura
y Alimentación

BOY FE
Que la presente fotostática
es copia fiel de su original
Chicama 23 ABR 2009

CERTIFICADO DE POSESION

El funcionario de la Región Agraria III-Distrito Agropecuario de Chicama que suscribe:



CERTIFICA:

David Valderrama Paredes
Mag. de Agr. y Zootecnia

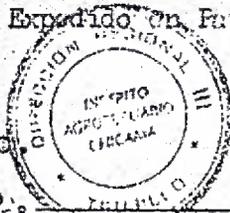
Que el agricultor Don. MANUEL CUBA CRUZ posee y
conduce directa y pacíficamente por mas de Un año, UNA parcela de
1.00 Has. de superficie denominada: _____
del Predio: "SAN ISIDRO ", Distrito CHICAMA
Provincia TRUJILLO y Departamento LIBERTAD ;
tal como aparece en la visita de inspección practicada por el personal
técnico de esta Región Agraria III-Distrito Agropecuario de Chicama.

Se expide el presente Certificado para los fines a
que se contrae el Artículo 42 del Decreto Ley 21227 sobre concesión de
préstamos por el Banco Agrario del Perú.

Expedido en Pié, a 11 de Noviembre de 1980

LINDEROS:

- E. Terrenos Eriazos Estado.
- O. Terrenos de Denuncias.
- N. Terrenos del cementerio.
- S. Terrenos eriazos del Estado.



Francisco José Esquivel
Jefe
Distrito Agropecuario Chicama



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 08 JUL. 2009

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Proyecto Especial Chavimochic
 Gerencia de Promoción de
 La Inversión Privada
 SANEAMIENTO TERRITORIAL

09 JUL. 2009

INGRESO

Nº Reg: 666 Hora: 9:30

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 GERENCIA DE PROMOCION DE
 LA INVERSION PRIVADA

08 JUL. 2009

INGRESADO

Nº REG: 1516 HORA: 16:40



INFORME N° 296-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ

A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Preubicación de Área Solicitada en Venta Directa
Por Elvira Magdalena Vásquez Infante
Sector San Isidro

REF. : Solicitud de Venta Directa de fecha de ingreso 29.04.2009
Reg. N° 2009R01811

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al proveído del documento de la referencia para informarle lo siguiente:

Ha ingresado la solicitud de compra directa de terreno, suscrita por doña Elvira Magdalena Vásquez Infante, que ha sido derivado a esta División para determinar su preubicación respectiva.

Al respecto se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por el solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el sector San Isidro, distrito de Chicama, provincia de Ascope, región la Libertad en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (III Etapa), no superponiéndose con otros usos existentes ó definidos por el Proyecto.

Se adjunta el Plano de Preubicación correspondiente.

Atentamente,

ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

*Para sup. e. de la
presión necesaria*
09/07/09.

Trujillo, 08 de Julio del 2009

Visto; pase a: Saneamiento físico

Para: Contador / Franquile

[Signature]

Econ. José Saavedra Ramírez
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

FICHA PRE UBICACIÓN (SALA DE DATOS)

N° 0112

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	ELVIRA M. VASQUEZ INFANTE
REG. EXP.	2007 R 01811
AREA:	027 Ha.



2.- RESULTADO DE LA BUSQUEDA

VALLE:	CHICAMA		
SECTOR:	SAN ISIDRO	Ubicación en el Catastro Antiguo	HOJA 1/10,000 - (19) - (17-705-9130) Proyecto SAN N° 116-69-A
		Ubicación en el Catastro Actual	CON UC ANTIGUA Y ACTUAL (PETT Año 1998)
UUCG Antig.	No registra	UUCG Actual	5269

3.- ANTECEDENTES

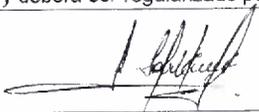
- Decreto Leg. N° 543, Art. 69, dispuso transferencia de terrenos eriazos a dominio del P.E. CHAVIMOCHIC y mediante la Ley N° 25137 reitera la transferencia disponiendo que el P.E. CHAVIMOCHIC asumía el manejo integral de las eriazas de su ambito (Año 1989)
- De acuerdo a los planos 1/10,000, Proyecto SAN N° 116-69-A (Valle Chicama), el predio solicitado se encuentra en área no catastrada, terrenos de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, considerando el párrafo anterior.
- La UC actual 05269 no figura en el padrón catastral del PETT 1997 - 1998, sin embargo sí se encuentra en el plano catastral (autocad) Año 1997 - 1998 - Valle Chicama.
- De acuerdo al plano catastral actualizado (en Arc Gis) - Valle Chicama, remitido por COFOPRI sede central de Lima, en Noviembre 2008 con Informe N° 280-2008-DC/SCAT (Oficina de catastro) el predio se encuentra en el Sector San Isidro a nombre de Manuel Cuba Cruz y está en condición de poseedor.

4.- OBSERVACIONES :

- El predio solicitado por la Señora Elvira Vásquez Infantes, le fue transferido por el Señor Ramos Flores Asto, mediante contrato de traspaso de compra - venta; como se observa copia anexado al expediente (09/04/2009).
- Anteriormente el predio estaba conducido por el Señor Manuel Higinio Cuba Cruz, quien transfirió mediante contrato privado de compra - venta al Señor Ramos Flores Asto (06/01/2009).

5.- CONCLUSION:

- El predio solicitado se encuentra dentro de los terrenos del P.E. CHAVIMOCHIC y deberá ser regularizado por la

misma	

Ing. Richard Zavaleta Guarniz

PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC

Proyecto Especial Chavimochic
Gerencia de Promoción de
la Inversión Privada
SANCAMIENTO FÍSICO
22 JUL. 2009
INGRESO
N° Reg: 410 Hora: 4:35

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCIÓN DE
LA INVERSIÓN PRIVADA
23 JUL. 2009
INGRESADO
N° REG: 1648 HORA: 9:00

Trujillo, 21 de julio del 2009.

INFORME TECNICO N° 071-2009-GRLL/PECH-03-CSC



A : Ing° Cecilia Vallejo Chavez.
Jefe de la División de Sancamiento Físico y Transferencia de Tierras

ASUNTO : Inspección Técnica de un predio solicitado por la señora
Elvira Magdalena Vásquez Infante.

REGION LA LIBERTAD
Proyecto Especial Chavimochic
Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
REFERENCIA :
23 JUL 2009
RECIBIDO
Reg. N° 1647 Hora: 16:20

- a) Solicitud de venta directa de fecha 29.04.09.
(F.S. Reg. 2009R01811)
b) Informe N° 296-2009-GR-LL-PRE/PECH-03-CMQ.

Con respecto al proveído del documento de la referencia b), es grato informar a usted lo siguiente:

1.- INTRODUCCIÓN:

La señora **Elvira Magdalena Vásquez Infante** ha solicitado en venta directa al P.E. CHAVIMOCHIC de un lote con **unidad catastral N° 05269** de una superficie de **0.27 ha.** el cual se encuentra ubicado en el sector San Isidro, del distrito de Chicama, provincia de Ascope y valle de Chicama, del cual se encuentra en posesión hasta la actualidad.

2.- ANTECEDENTES :

2.1.- Que mediante referencia a) se solicita la venta directa del predio ubicado en el sector San Isidro, distrito y valle de Chicama.

2.2.- Mediante el documento de la referencia b), el Jefe de Acondicionamiento Territorial informa que el terreno no se superpone con otros usos existentes o definidos por el Proyecto.

3.- ANÁLISIS :

3.1. La señora **Elvira Magdalena Vásquez Infante** solicita al PECH la venta directa de un predio con un área de **0.27 Has.** sin unidad catastral, el cual se encuentra ubicado en el sector San Isidro, del distrito de Chicama, provincia de Ascope y valle de Chicama, el cual manifiesta que se encuentra en posesión, por lo que ha presentado documentos a fin de acreditar además la explotación económica antes del 18.07.95. de conformidad con el Art° 31 del Reglamento de Venta Directa de Tierras del P.E. CHAVIMOCHIC. La inspección técnica se realizó con la presencia de la



30 JUL 2009
327
21

poseionaria **Elvira Magdalena Vásquez Infante** y se ha constatado los siguientes hechos :

3.1.1.- Que el predio se dedica a la **actividad agrícola**, con un área de **0.45 ha.** aproximadamente, observándose los siguientes cultivos :

- Maíz amarillo duro	:	0.30 ha.
- Lenteja	:	0.07 ha.
- Frutales	:	0.08 ha.

Haciendo un total de **0.45 ha.**

Cabe hacer notar que tomando los puntos o coordenadas del predio con el GPS navegador nos ha dado un área aproximada de **0.45 Hás.** aproximadamente, la superficie se determinará con el levantamiento topográfico con Estación Total con mayor precisión el área.

3.1.2.- De la inspección in situ se verifica que el predio solicitado en venta denota antigüedad de explotación económica antes del 18.07.95. Asimismo corrobora con la fotografía aérea de que habido actividad agrícola.

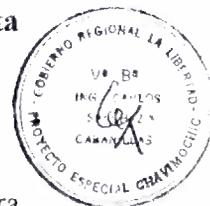
3.1.3.- Que el predio se abastece con agua directamente del río Chicama, por intermedio del canal La Pascona.

- **3.1.4.- No corresponde aplicar la plusvalía** al predio en mención por no estar beneficiada con las obras hidráulicas construídas por el P.E. CHAVIMOCHIC ni de las aguas del Canal Madre.
- **3.1.5.-** En cuanto a la naturaleza física morfológica del suelo: Se observa que es de formación aluvial-eólica, sin desarrollo genético, con un perfil de textura arcillo arenosa, con una pendiente casi a nivel (0 – 2%), con un micro-relieve ligeramente ondulado, sin pedregosidad superficial, sin salinidad y buen drenaje, con bajo contenido de materia orgánica.

No habiéndose realizado el “Estudio Agrológico semidetallado de suelos” del Ing° Freddy Flores S. por esta zona, ni el estudio de suelos del consultor CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A. pero teniendo en cuenta las características del terreno y siguiendo los estudios agrológicos por su capacidad de uso mayor, el predio se clasifica dentro de **la clase de tierras aptas para cultivo en limpio con riego por gravedad y agua superficial en la 4ta categoría con una extensión de 0.45 ha.**

4.- CONCLUSIONES:

- Que la poseionaria, la señora **Elvira Magdalena Vásquez Infante** demuestra que en su predio se han realizado actividades económicas antes del 18.07.95.
- La parcela califica para venta directa por estar en posesión y realizar explotación económica (agrícola) en **0.45 ha.** aproximadamente.



- No corresponde aplicar la plusvalía al predio en mención por no estar beneficiada con las obras hidráulicas construidas por el P.E. CHAVIMOCHIC ni de las aguas del Canal Madre.
- De acuerdo a la clasificación de suelos, el predio se ubica en la 4ta. Categoría con una área de 0.45 ha. aproximadamente



5.- RECOMENDACIONES :

- Deberá remitirse a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que evalúe y emita su opinión al respecto.

6.- ANEXOS :

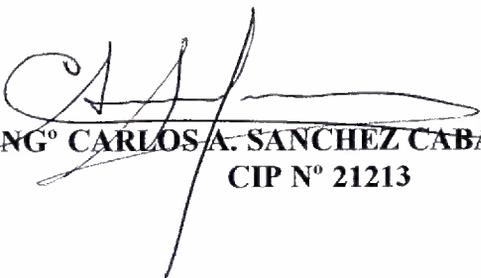
- a) Copia del plano de estudio de suelos de CORPEI.
- b) Vistas fotográficas actuales del predio.
- c) Plano del predio con sus coordenadas.
- d) Copia de vista aerofotográfica.

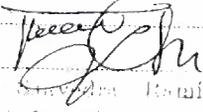
*Enviar a GDI
El predio refiere el
Informe del Inspector
Credito explotacion e
18-07-98*

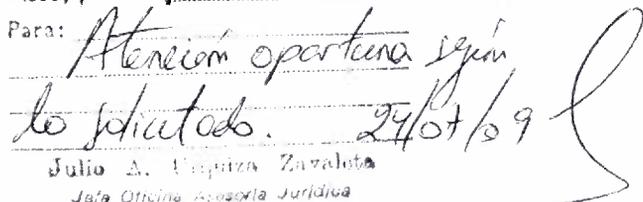
Es todo cuanto informo.

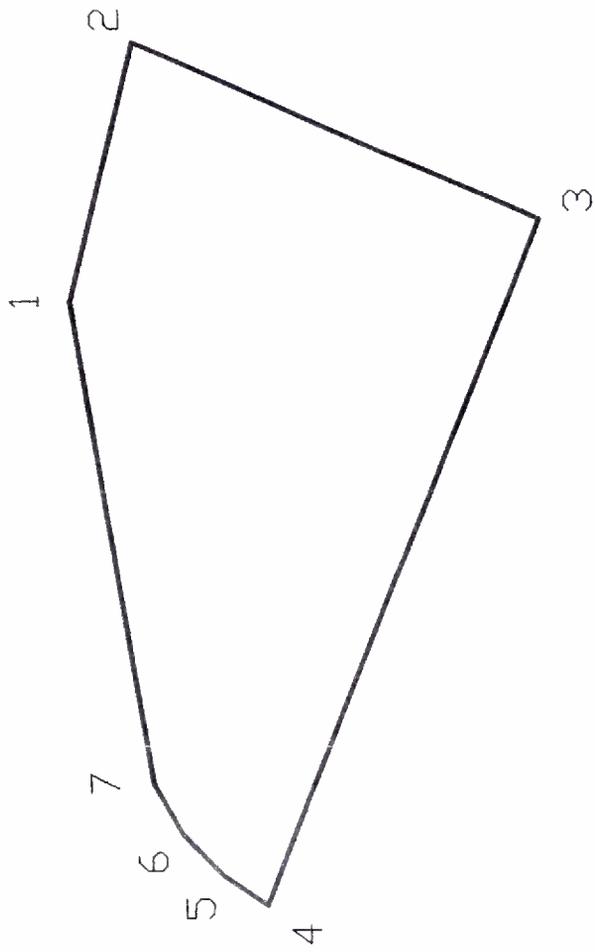
Atentamente.

7/22/09/0


ING° CARLOS A. SANCHEZ CABANILLAS
CIP N° 21213

Trujillo 23 de Julio del 2009
 Visto; pase a: OAJ
 Para: Informe Compendio

 Econ. José Guillermo Ramírez
 Gerente de Promoción de la
 Inversión Privada

Visto; pase a: Area Administrativa
 Para: Atención oportuna según lo solicitado. 24/07/09

 Julio A. Espinoza Zavala
 Jefe Oficina Asesoría Jurídica



1	X=705402	Y=9133324
2	X=705438	Y=9133315
3	X=705413	Y=9133258
4	X=705318	Y=9133297
5	X=705322	Y=9133303
6	X=705328	Y=9133309
7	X=705335	Y=9133313



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

PREDIO SOLICITADO
ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE

CHAVIMOCHIC 0.45 HAS. GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	ELVA VASQUEZ INFANTE REV : ING° CESAR VALLEJO CH ING° CESAR VALLEJO CH ING° CESAR VALLEJO CH CAD : ING° CARLOS RANQUEZ C.	ETAPA : "B" SECTOR : "SAN BORDO" VALLE : CHICAMA DISTR. : CHICAMA PROY. : ASOPE REGION : LA LIBERTAD ESCALA : 1/10,000 FECHA : ACTUAL
--	---	--



POSESIONARIA ELVIRA VASQUEZ INFANTE EN UN CULTIVO DE LENTEJA Y AL FONDO HUERTO DE FRUTALES.



SEMENTERA DE LENTEJA, AL FONDO MAÍZ AMARILLO DURO Y EL HUERTO D FRUTALES.



SEMENTERA DE MAIZ AMARILLO DURO.



VISTA DE OTRO LALDO DE LA PARCELA DEL CULTIVO DE MAIZ AMARILLO.



INSTALACIÓN DE UN PEQUEÑO HUERTO DE FRUTALES.

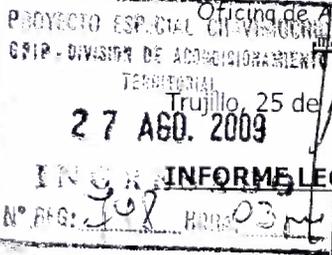


VISTA LATERAL DEL HUERTO DE FRUTALES.

27 AGO. 2009

INGRESADO

N° REG: 1933 HORA: 10:55



A : ABOG. JULIO URQUIZA ZAVALETA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Solicitud de Venta Directa formulada por la Señora Elvira Magdalena Vásquez Infante - Predio ubicado en el Sector San Isidro, Distrito de Chicama, Provincia de Trujillo, Región La Libertad

REF. : Informe Técnico N° 071-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, de fecha 21.07.2009

Es grato dirigirme a usted para manifestarle, con relación al asunto del rubro, que se ha practicado la revisión y análisis de los actuados que contiene el expediente de la referencia, respecto del cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante documento recepcionado con fecha 29.04.2009, la Sra. Elvira Magdalena Vásquez Infante presenta solicitud de venta directa de un terreno de 0.2670 Has. de extensión, ubicado en el Sector San Isidro, Valle Chicama, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento y Región La Libertad, adjuntando como medios probatorios la documentación que a su criterio sustenta su pedido.
2. La División de Acondicionamiento Territorial con Informe N° 295-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ de fecha 08.07.2009, informa que se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por el solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el Sector San Isidro, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Región La Libertad, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, (I Etapa), no superponiéndose con otros usos existentes o definidos por el Proyecto.
3. A través del documento de la referencia, se emite el informe de verificación de las actividades agropecuarias que la posesionaria desarrolla en el predio, formando parte de éste informe las fotografías actualizadas y plano perimétrico del predio.

II. ANALISIS

Siendo el estado del procedimiento el de emitir Informe Legal respecto a la documentación que sustenta la posesión, conforme a lo previsto en el literal c) del Artículo 32º del Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial Chavimochic, se informa lo siguiente:

1. En merito a lo prescrito en el Artículo 69º del Decreto Legislativo N° 543 y Artículo 1º de la Ley N° 25137, se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional de La Libertad, 311, 500 Has. de tierras eriazas ubicadas en los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
2. La Ley N° 26505, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional. A su vez, el Art. 15º del Reglamento la Ley aprobado mediante D.S. N° 011-97-AG, modificado por el D.S. N° 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002, señala: "Quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo...".
3. Por su parte, el artículo 14º del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante R.G N° 058-2008-GR-LL/PECH-01, precisa la documentación que debe ser presentada por los solicitantes, a fin de acreditar la posesión continua, pacífica y pública al 18.07.95 de los predios solicitados en venta.
4. En lo que se refiere a las pruebas de posesión del predio materia de la solicitud de venta directa, ésta se acredita con dos (02) Contratos de "Traspaso de Compra Venta de Terreno Agrícola" el primero de fecha 06.01.09 que acredita la transferencia de posesión del Sr. Manuel Higinio Cubas Cruz al Sr. Ramos Flores Asto; y el segundo de fecha 01.04

09, a través del cual se acredita la transferencia de posesión del Sr. Ramos Flores Asto a favor de la Sra. Elvira Magdalena Vásquez Infante, respecto de una extensión de terreno de 1.00 ha, ubicado en el predio San Isidro Labrador – Chicama, distrito de Chicama, la cual consta de una hectárea y está ubicada en el Predio "San Isidro" del distrito de Chicaza, provincia de Ascope, departamento La Libertad; Certificado de posesión de fecha 11.11.80 expedido por el Jefe del Distrito Agropecuario de Chicama a favor del Sr. Manuel Cuba Cruz, señalando que conduce directa y pacíficamente por mas de un año, una parcela de 1.00 ha, del predio "San Isidro", distrito de Chicama, provincia Ascope, departamento La Libertad; Constancia expedida por el Presidente de la Comisión de Regantes de Sausal de fecha 17.08.09, señalando que la agricultora Elvira Magdalena Vásquez Infantes se encuentra en el Padrón de usuarios de Agua de la mencionada Comisión, haciendo uso de la dotación de agua desde el año 1980, conducido anteriormente por Ramos Flores Asto, siendo el primer usuario el Sr. Manuel Cuba Cruz; Certificado suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chicama de fecha 15.06.98, señalando que el Sr. Manuel Cuba Cruz es poseionario de una parcela rústica ubicada en el Predio "San Isidro" del distrito de Chicama, con una extensión aproximada de 1.00 ha, a partir del año 1980.

5. En lo que se refiere a la constatación de la actividad agropecuaria que se desarrolla en el predio, de conformidad con el artículo 18º del Reglamento de Venta Directa, el personal técnico de la Gerencia de la Promoción en la Inversión Privada, ha emitido el informe correspondiente, en el cual concluye que se encuentra acreditado el desarrollo de actividades económicas en el predio solicitado en venta por la Sra. Elvira Magdalena Vásquez Infante con anterioridad al 18.07.95.

III. CONCLUSIÓN

Estando a lo anteriormente expuesto, y habiendo revisado la documentación presentada, se verifica que la Sra. Elvira Magdalena Vásquez Infante acredita encontrarse en posesión del predio cuya venta directa solicita, ubicado en el Sector San Isidro, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Región La Libertad con anterioridad al 18.07.1995, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15º del D.S. 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG, debiendo proseguir con el tramite que corresponde, según su estado.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Patricia Meneses Cachay
 Abogada IV

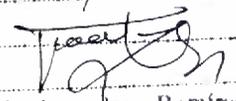
Visto; pase a: GPIP
 Para: Proseguir tramite
de acuerdo a su estado.

Julia A. Urquiza Zuvalata
 Jefe Oficina Asesoría Jurídica 26/08/09 

Incls. Expediente Administrativo

Trujillo 31 de Agosto del 2009
 Visto, pase a: S. Pliegos
 Para: Proseguir tramite -
micetos perimétricos con
luto; permanentemente sobreponer
el área levantada por el Inspector
de plano del PECH.

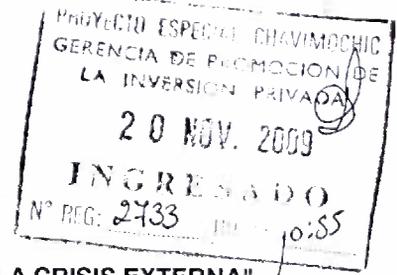
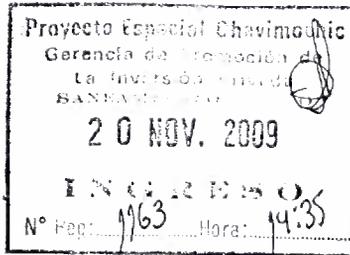
Ing. Carlos Monje Caceres
 Jefe División Acondicionamiento
 Territorial

Trujillo 27 de Agosto del 2009
 Visto; pase a: Alond. Trujillo
 Para: Cartorio C/Trujillo

 Econ. José Saavedra Ramírez
 Gerente de Promoción de la
 Inversión Privada

22



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Trujillo, 20 NOV. 2009



INFORME N° 546-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ

- A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada.
- ASUNTO : Hace llegar Plano Perimétrico.
Lote VD.332-III(Nueva UCN°05269)
Sector : San Isidro- Valle Chicama.
Poseionario: Elvira Magdalena Vásquez Infante.
- REF. : Informe Legal N° 154-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1.

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle en cumplimiento al proveído del documento de la referencia lo siguiente:

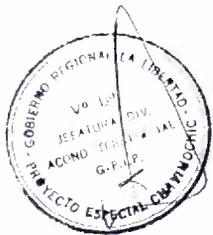
ANTECEDENTES

1. Solicitud de Venta Directa.
2. Informe Legal N° 154-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1.
3. Informe de Inspección Técnica N° 071-2009-GRLL/PECH-03-CSC.

ANALISIS

1. Los respectivos informes técnico y legal, que se citan en los ítems 2 y 3 de los antecedentes, declaran procedente la venta directa en trámite.
2. El Informe de Inspección Técnica N° 071-2009-GRLL/PECH-03-CSC, que califica el predio solicitado en venta directa, indica que en el predio se encuentra actividad agrícola y que existe cultivado: 0.30 ha. de maíz amarillo, 0.07 ha. de lenteja y 0.08 ha. de frutales.

Concluye dicho Informe Técnico que el predio demuestra que se ha realizado actividades productivas antes del 18 de Julio de 1995, y que califica 0.45 ha., para la Venta Directa.





INFORME N° 546-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMO

3. Constituido al lugar, se procedió a realizar el levantamiento topográfico del predio, resultando el lote con una extensión total de 0.43 ha. y una extensión neta de 0.43 ha.
4. Se ha definido este predio con el código VD.332-III(Nueva UCN°05269), habiéndose determinado que el mismo se encuentra ubicado en el sector San Isidro, distrito de Chicama, provincia de Ascope, del valle de Chicama, de la III Etapa del Proyecto Especial Chavimochic.
5. Se ha procedido asimismo a la colocación de hitos de concreto en su perímetro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Luego de procesada la información, se ha elaborado el Plano Perimétrico con su correspondiente Memoria Descriptiva del Lote VD.332-I(Nueva UCN°05269), de doña *Elvira Magdalena Vásquez Infante* que en tres (03) ejemplares, alcanzo a usted para que disponga los trámites subsiguientes y demás acciones correspondientes, conforme al esquema de venta directa que se ha establecido para estos casos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.

ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

Trujillo 20 de *Noviembre* del 2009
Visto; pase a: *S. Fifiwo*
Para: *Cartas e Hitos*

Econ. José Cuvedra Ramírez
Gerente de Promoción de la
Inversión Privada

23

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.332 - III

(Nueva UC. N°05269)



PROPIETARIO : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

UBICACIÓN :

ETAPA : " III "
VALLE : CHICAMA
SECTOR : SAN ISIDRO
DISTRITO : CHICAMA
PROVINCIA : ASCOPE
DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD

El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:

NORTE 9°133,253.059 - 9°133,315.564
ESTE 705,312.654 - 705,433.513

ANTECEDENTE REGISTRAL :

VALLE CHICAMA

COLINDANTES

- NORTE** : Con camino de uso común, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°1 (705,328.552E - 9°133,306.643N) al N°3 (705,433.513E - 9°133,309.049N), con una longitud total de 106.120ml (*)
- SUR** : Con canal de uso común, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°4 (705,411.717E - 9°133,253.059N) al N°5 (705,312.654E - 9°133,293.704N), con una longitud de 107.077ml. (*)
- ESTE** : Con lote VD.288-III, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°3 (705,433.513E - 9°133,309.049N) al N°4 (705,411.717E - 9°133,253.059N), con una longitud de 60.083ml. (*)
- OESTE** : Con camino de uso común, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°5 (705,312.654E - 9°133,293.704N) al N°1 (705,328.552E - 9°133,306.643N), con una longitud total de 20.713ml. (*)

SUPERFICIE :

AREA TOTAL : **0.43 ha.**
AREA NETA : **0.43 ha.**

PERIMETRO :

El perímetro del lote es de 293.993ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de seis (6), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

ACCESO :

Se llega al lote por la carretera Panamericana, a la altura del pueblo Chicama, luego por camino de uso común.

(*)



Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo Plano Perimétrico).

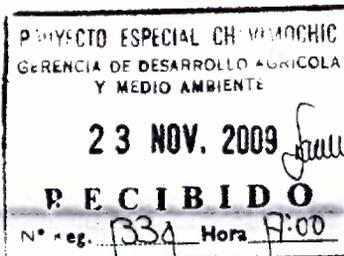
Trujillo, Octubre del 2,009

26

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 23 NOV. 2009

OFICIO N° 011 - 2009-GRLL-PRE/PECH-03



Señor Ingeniero
GERARDO ALEGRIA TENORIO
 Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
 Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras
Presente.-

ASUNTO : Expediente Administrativo Lotes VD. 332-III
 ubicado en el Sector San Isidro, valle Chicama, Distrito de Chicama
Posesionario: ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE

- REF. :
- a) Informe Técnico N° 071-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC
 - b) Informe Legal N° 154-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1
 - c) Informe N° 546-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ
 - d) Valorización de predio rústico

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que la Sra. **ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE** ha solicitado la venta directa de un lote de terreno de **0.267 há** ubicado en el sector San Isidro, distrito de Chicama y provincia de Ascope.

Al respecto, con el documento de la referencia a), el Ingeniero encargado de las inspecciones técnicas a los Predios, concluye que de la inspección técnica realizada se evidencia que en el lote se han realizado actividades productivas desde antes del 18.07.95, en aproximadamente **0.45 há.**

Mediante el documento de la referencia b), la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se encuentra acreditada la posesión del predio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG.

Con el documento de la referencia c), el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial manifiesta que al predio solicitado se le ha signado el código **VD.332-III** de **0.43 há.**, adjuntando los planos correspondientes.

En tal sentido, en cumplimiento del Art. 32°, inciso f) del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por R. D. N° 058-2008-GR-LL/PECH-01, la GPIP eleva el expediente administrativo formado para la venta directa del Lote **VD.332-III**, recomendando que la Comisión de Venta Directa de Tierras, revise, verifique, evalúe y de encontrarlo conforme, declare su **PROCEDENCIA**, adjuntándose la valorización correspondiente por el monto de **US\$ 363.62** que corresponde a una venta directa por la modalidad de **Pago al Contado.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Jose Saavedra Ramirez
ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
 Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Inc. Expediente Administrativo a fojas 29

Visto, pase a:.....
 Para: *Oficio N° 068-2009/10*
del 23.12.09

.....
Ing Gerardo Alegria Tenorio
 GERENTE DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTE

PRECIO DEL PREDIO RUSTICO

I. DATOS GENERALES

1. Posesionario : ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE
2. Predio : **VD.332-III**
3. Ubicación :
 . Provincia : Ascope
 . Distrito : Chicama
4. Area Bruta : 0.43 há
5. Area Neta : 0.43 há



II. VALUACION DEL PREDIO RUSTICO

2.1 Clasificación:

- a) Documento de referencia : Informe Técnico N° 071-2009-GRLL-
PRE/PECH-03-CSC del 21.07.09
- b) Clase de Tierra : Tierras aptas para cultivo en limpio con riego
por gravedad y agua superficial
- c) Sistema de Abastecimiento : Río Chicama – Canal La Pascona
- d) Categoría : CUARTA

2.2 Precio Unitario : R.G. N° 061-2009-GRLL-PRE/PECH-01

US \$ 845.62/há

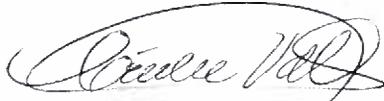
2.3 PRECIO TOTAL

De la tierra	= US \$ 845.62/há x 0.43 há	= US \$ 363.62
Plusvalía	= 0.00% sobre el valor de la tierra	= US \$ 0.00
TOTAL		US \$ 363.62

Son: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y 62/100 DOLARES AMERICANOS

Trujillo, noviembre 2009


ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de Inversión Privada


ING. CECILIA VALLEJO CHAVEZ
Especialista en Saneamiento Físico

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

COMISION DE VENTA DIRECTA DE TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC

ACTA N° **011**-2009-GRLL-PRE/PECH-CVDT



Siendo las 09:00 a.m. del día miércoles 23 de diciembre del 2009, se reunieron en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente, los integrantes de la "Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", Señores: Ing. Gerardo Alegría Tenorio - Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente (Presidente); Ing. Félix Miranda Cabrera, Gerente (e) de Operación y Mantenimiento (Miembro); Econ. Renato Concepción Mostacero Plasencia - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Miembro); y el Econ. Mg. José Saavedra Ramírez - Gerente de Promoción de la Inversión Privada - (Secretaría Técnica); con la finalidad de tratar sobre los expedientes tramitados a la referida Comisión.

La Comisión, tomó conocimiento de los siguientes Expedientes:

1. Expediente Administrativo de Venta Directa de los **Predios VD.375-I y VD.376-I**, ubicados en el Sector El Carmelo, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: **SR. PEDRO PABLO HARO BLAS**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 795-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
2. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.351-I**, ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria: **SRA. SANTOS FELIPA CAMPOS DE CASTILLO**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 804-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
3. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.332-III**, ubicado en el Sector San Isidro, Valle Chicama, Distrito de Chicama y Provincia de Ascope, presentado por la poseionaria: **SRA. ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 811-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
4. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.TI-30A**, ubicado en el Sector El Tizal, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: **SR. TEOFILIO FRANCISCO LUJAN VEGA**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 815-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
5. Expediente Administrativo de Venta Directa de los **Predios VD.TI-49A y VD.TI-49B**, ubicado en el Sector II, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria: **SRA. NELLY PATROCINIA RAMIREZ GUTIERREZ**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 816-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

12 ENE. 2010

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

6. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.372-I**, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: **SR. EULOGIO CERNA VELASQUEZ**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 826-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
7. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.373-I**, ubicado en el Sector El Rosario, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria: **SRA. CATALINA MENDOCILLA DE MORALES**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 827-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
8. Expediente Administrativo de Venta Directa de los **Predios VD.378-I y VD.379-I**, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: **SR. IDELSON LEON ZOCON**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 828-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
9. Expediente Administrativo de Venta Directa de los **Predios VD.380-I y VD.381-I**, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: **SR. SANTOS SEGUNDO MANUEL MOSTACERO DIAZ**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 829-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
10. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.329-III**, ubicado en el Sector Huanchaquito Alto, Valle Moche, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por el poseionario: **SR. CARLOS GARCIA MORENO y ELSA MARCELA SOLAR FHON**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 845-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

La Comisión, vistos los Expedientes Administrativos materia de la presente Sesión, después de su revisión, análisis y evaluación, arribó a los siguientes acuerdos:

1. Declarar **PROCEDENTES** los Expedientes Administrativos que se detallan a continuación:

Predio	Solicitante	Área Bruta Ha	Área Neta Ha	Total US \$	Forma de de Pago
VD.	PEDRO PABLO HARO BLAS				
VD.375-I		2.15	2.15	916.09	Contado
VD.376-I		0.93	0.93	396.26	Contado
VD.351-I	SANTOS FELIPA CAMPOS DE CASTILLO	4.84	4.84	1,636.74	Diferido
VD.332-III	ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE	0.43	0.43	363.62	Contado
VD.TI-30A	TEOFILO FRANCISCO LUJAN VEGA	4.88	4.88	2,851.86	Diferido
VD.	NELLY PATROCINIA RAMIREZ GUTIERREZ				
VD.TI-49A		4.75	4.75	3,078.72	Diferido
VD.TI-49B		0.21	0.21	466.67	Contado
VD.372-I	EULOGIO CERNA VELASQUEZ	3.69	3.69	2,079.72	Diferido
VD.373-I	CATALINA MENDOCILLA DE MORALES	2.84	2.84	1,840.75	Diferido

**REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

VD.	IDELSO LEON ZOCON	0.47	0.47	264.90	Contado
VD.378-I		2.15	2.15	1,211.76	Contado
VD.379-I					
VD.	SANTOS SEGUNDO MANUEL MOSTACERO DIAZ	1.54	1.54	867.96	Contado
VD.380-I		1.57	1.57	884.87	Contado
VD.381-I					
VD.329-III	CARLOS MORENO GARCIA Y ELSA MARCELA SOLAR FHON	1.60	1.60	1,688.29	Diferido

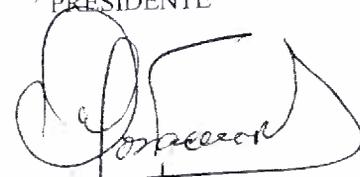


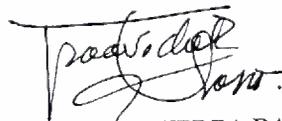
2. En relación al Informe N° 550-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ (Acta N° 007-2009-GR-LL/PECH-CVDT y Oficio N° 517-2009-GRLL-PRE/PECH-03) del Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.327-III ubicado en el Sector Santa Rosa, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo de la posesionaria: **SRA. EDELMIRA GOICOCHEA GAMEZ**, la Comisión de Venta Directa de Tierras para mejor resolver, acordó realizar una inspección ocular.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, se levanta la sesión, firmando los miembros de la Comisión en señal de conformidad.


ING. GERARDO ALEGRIA TENORIO
Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
PRESIDENTE

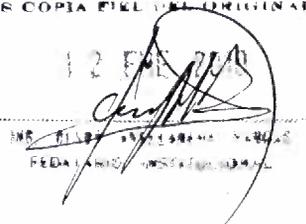

ING. FELIX MIRANDA CABRERA
Gerente (e) de Operación y Mantenimiento
MIEMBRO


ECON. RENATO C. MOSTACERO PLASENCIA
Jefe Oficina Planificación y Presupuesto
MIEMBRO


ECON. Ms. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción Inversión Privada
SECRETARIA TECNICA

*Area de Rodríguez
Tramite independencia
C
7/15/01/10*

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

12 FEB 2010


31



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

OFICINA REGISTRAL TRUJILLO

N° Partida: 11024291

**INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
UBIC. RUR VALLES SANTA (MARGEN DERECHA), CHAO, VIRU, MOCHE, CHICAMA
HUANCHACO**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B 00154



ANOTACION MARGINAL.- Del predio inscrito en esta partida se ha independizado el Lote denominado **VD.332-III en la PE 11134793.**

El título fue presentado el 20/01/2010 a las 12:29:56 PM horas, bajo el N° 2010-00003889 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.70.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001000-01.-TRUJILLO, 28 de Enero de 2010.


FREDDY FROILAN TICONA ARROYO
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

42



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL **TRUJILLO**

TITULO N°	:	2010-00003889
Fecha de Presentación	:	20/01/2010



Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO		PARTIDA N°	ASIENTO
RURAL - ANOTACIONES		11024291	B0147
MARGINALES (PROPIEDAD)			
INDEPENDIZACION		11134793	G0000

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11024291	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Partida N° 11134793	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Derechos pagados : S/.70.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.70.00 nuevos soles
y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00001000-01. TRUJILLO, 28 de Enero de 2010.


FREDDY FROILAN TICONA ARROYO
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

Título 2010-3589

SUNARP - ZONA REGISTRAL N° V
OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO

SEDE: 01 01
N° HOJA
TIT No.
RECIBO No. 2010-01-00001000
MONTO S/ 70.002 9 ENE 2010
FECHA 20/01/2010 12:29:56 PM H

SUNARP
Zona Registral N° V - Sede Trujillo
ENTREGADO
MES UNIFORMES
Zona Registral N° V - Sede Trujillo
ENTREGADO
JANINA DE LA CRUZ LÓPEZ
CAJERO
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULO

Sírvase completar con letra imprenta y mayúscula o con maquina de escribir
(Lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

Tipo que corresponde (1)		Sección (2)
<input type="checkbox"/> Personas Naturales	<input type="checkbox"/> Bienes Muebles (Sólo Prendas Especiales)	<input type="checkbox"/>



Oficina Registral de
Apellido materno

Identificado (a) con: D.N.I. L.E. C.I. C.E. N° 203749

Domiciliado (a) en: AV 2da Puzosa Industrial

En representación de: (llenar sólo cuando corresponda)

Todos los intervinientes <input type="checkbox"/>	Algún(os) <input type="checkbox"/> Tercero interesado <input type="checkbox"/> Especificar: <u>Chicoma</u>
---	--

Solicito:

La inscripción de (acto o derecho) (*) (4):
INTERVENCIÓN LOTE VS. 332-III (Chicoma)

Formulando Reserva de (señale los actos o derechos que no desee inscribir)

Intervinientes (*) (5):

Documentos que se adjuntan (6):

Naturaleza del Documento	Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentifica	Fecha
Escritura Pública <input type="checkbox"/>		
Resolución Judicial <input type="checkbox"/>		
Resolución Administrativa <input type="checkbox"/>		
Otros (*) <input type="checkbox"/>		

Partida Elect. o Ficha N°: 11024391

Tomó: _____

Folio N°: _____ Asiento N°: _____

[Firma]

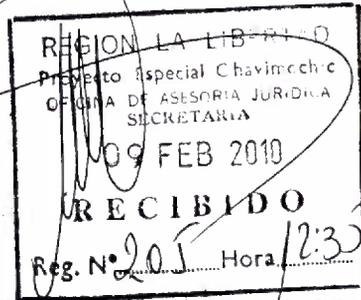
Firma o huella digital del presentante

(1) En este caso, indique el distrito al que pertenece el inmueble.
(*) Si el espacio fuera insuficiente, sírvase anexar la información adicional en hoja bond A4 (original y copia).
Nota: Los reingresos de títulos para subsanar una observación o el pago de mayor derecho registral, se admitirán sólo hasta el sexto día anterior al vencimiento del asiento de presentación.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo,

08 FEB. 2010



OFICIO N° 100 -2010-GRLL-PRE/PECH-03

Señor Abogado
JULIO URQUIZA ZAVALETA
 Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
 Presente.-



ASUNTO : Remite Expediente Administrativo de Lote VD. 332-III
 Para comunicar la Aceptación de Venta a favor
 De la Sra. **ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE**

REF. : a) Acta N° 011-2009-GR-LL/PECH-CVDT
 b) Anotación de Inscripción – Título 2010-3889

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia a), la Comisión de Venta Directa de Tierras declaró Procedente el Expediente Administrativo de la Sra. **ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE** correspondiente al Lote VD. 332-III, valle Moche, sector San Isidro, con un área de 0.43 há al precio de US \$ 363.62 y por la modalidad de **Pago al Contado**.

El Predio VD.332-III ha sido independizado e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sede Trujillo en la Partida 11134793.

Por tal motivo, y de acuerdo al Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se remite el Expediente Administrativo a fojas 45, para las acciones correspondientes, solicitándole su devolución en cuanto efectúe el acto resolutive.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ECON. JOSÉ SAAVEDRA RAMIREZ
 Gerente de Promoción de la Inversión Privada



Visto; pase a: *[Handwritten signature]*
 Para: *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

Julio A. Urquiza Zavaleta
 Jefe Oficina Asesoría Jurídica

[Handwritten signature]
 8/09/02/10

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

03 MAR 2010

Trujillo,

OFICIO N° 148 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE-

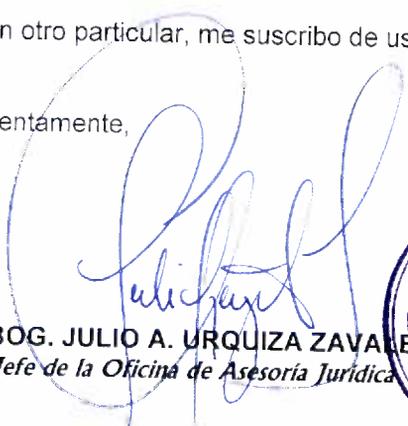
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Declarar Procedente la Solicitud de Venta Directa – SRA. ELVIRA
MAGDALENA VASQUEZ INFANTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en veintitrés (023) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que declara **procedente** la solicitud de venta directa presentada por la **SRA. ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE**, por el lote identificado como **VD.332-III** de **0.43** hás de extensión, ubicado en el Sector San isidro, Valle y Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento y Región La Libertad.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVAJETA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial



Visto, pase a: Trámites.
Para: _____
_____ 03/03/10
Ing°. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL